ORDENANZA N° 1427

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
11 7 1972
Exp: N° 3595
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 - JUL 1972

VISTO: el Expediente n° 50305-1972, por el que el señor José Abdón Almenacid, solicita la extracción de dos árboles ubicado en la vereda, frente a su domicilio de calle Las Piedras n° 2427, en razón de que los mismos obstaculizan la entrada de vehículos al citado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines,; en su informe de fs. 3 vta. al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y acomsejado por la citada repartición y a la autorización comferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo n° 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder, a la extracción de los árboles de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en los artículos 67° y 91° de la Ordenanza n° 1359/71, vigente.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

ncd!

Ing. PEDRO CAPARROS GOMEZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Prof. MIGUEL ANGEL TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL